Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

La Paz, 14 de agosto de 2019 P.I.E. Nº 238/2019-2020





Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Terras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"Señor Ministro, que por intermedio de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, el Director Departamental del INRA - Beni, responda al siguiente cuestionario:

1. Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, cuál es el estado de los predios que se encuentran ubicados alrededor de la pista de aterrizaje del aeropuerto ubicado en la localidad de Rurrenabaque en el Departamento de Beni y si estos predios serían objeto de saneamiento por parte del INRA.--- 2. Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, si los señores Marcelo Urioste de Dávila, Juan Carlos Tapia Cortez con C.I. N° 2529589 L.P. y Alberto Castellón con C.I. N° 3572837 Cbba. tienen procesos de saneamiento en trámite y/o concluidos ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria en el Departamento de Beni; si la respuesta fuera positiva, señale cuál fue la documentación en base a la que se realizaron dichos trámites y el detalle de los mismos.--- 3. Informe de manera detallada y acredite mediante documentación idónea de respaldo, si el Instituto Nacional de Reforma Agraria otorgó algún título a los señores Marcelo Urioste de Dávila, Juan Carlos Tapia Cortez y Alberto Castellón, producto de algún proceso de saneamiento de tierras en el Departamento del Beni.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

SÉNADOR SECRETARIO Sen. Victor Hugo Zamora Castedo

SEGUNDO SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL







La Paz, octubre 07 de 2019

MDRyT/DESPACHO Nº0992/2019



Señor

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: REMITE RESPUESTAS A PIE N°238/2019-2020

Señor Presidente:

En atención de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N°142/2019-2020 recibida el 11 de septiembre del año en curso y conforme al Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir respuestas de Petición de Informe Escrito (PIE) N°238/2019-2020, formulado por el Senador Efraín Chambi Copa, por intermedio de la Presidencia de la Cámara de Senadores.

Al respecto, esta cartera del Estado, a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA, ha elaborado respuestas pertinentes a tres (3) preguntas de Petición de Informe Escrito de referencia, según la nota con CITE: DN-C-EXT No 1547/2019 a la que adjunta INFORME TÉCNICO LEGAL correspondiente.

Sin otro particular, saludo a su digna autoridad con la seguridad de mi más alta distinción.

Atentamente,

Cesar Hugo Cocarico Y MINISTRO DE DESARRO RURAL Y TIERRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN (GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBLO
O

RECIRIDO 0 9 OCT 2019

8. 28 Foiss

LE PAZ SUNVIE

CHCY/gac Cc. Archivo Adj. Lo señalado. HRE 39698-2019

DESPACHO MINISTERIAL